

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**RESULTANDO** que este Ayuntamiento detectó que, por error material, la funcionaria administrativa D<sup>a</sup>. María Dolores Osado Barambones, (cuyo DNI y número de afiliación de Seguridad Social constan en el expediente nº 101/2015), cotizó a la Seguridad Social en concepto de desempleo durante el periodo 05/2011 a 05/2015; en tal sentido, el Ayuntamiento le retuvo mensualmente de sus nóminas las sumas correspondientes a dicha cotización, y las ingresó en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

**RESULTANDO** que, con fecha 28/12/2015, por este Ayuntamiento se formuló a la Tesorería Territorial de Cáceres, solicitud de reintegro por ingreso indebido de dichas cotizaciones, en cuantía de 4.946,06 €.

**RESULTANDO** que, con fecha 18/02/2016, por la Dirección Provincial de Cáceres de la Tesorería General de la Seguridad Social se dictó Resolución por la que se estimaba parcialmente la citada solicitud de reintegro por ingreso indebido (recaída en expediente 10-03-2016-0-00000208), procediendo la misma en cuantías de 4.340,85 € y 497,31 € de intereses, sumas que han sido pagadas a este Ayuntamiento por la antedicha Dirección Provincial.

**CONSIDERANDO** que procede efectuar las antedichas sumas el reintegro a la funcionaria administrativa, así como que la Secretaría-Intervención informa favorablemente esta Resolución (con la firma del presente documento), así como que esta Alcaldía tiene competencia para dictar el presente acto ex artículo 21.1 a) y f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

### RESUELVO

Aprobar el reintegro de los ingresos indebidos efectuados por la funcionaria administrativa D<sup>a</sup>. María Dolores Osado Barambones, (cuyo DNI y número de afiliación de Seguridad Social constan en el expediente nº 101/2015), por cotizaciones a la Seguridad Social en concepto de desempleo durante el periodo 05/2011 a 05/2015, en las cuantías reconocidas por la Dirección Provincial de la Seguridad Social en su Resolución dictada en fecha 18/02/2016 (expediente 10-03-2016-0-00000208), en cuantías de 4.340,85 € y 497,31 € de intereses

En Deleitosa a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 159, de fecha 17 de agosto de 2012, siendo su dirección electrónica <http://deleitosa.sedelectronica.es/>



EL ALCALDE



Fdo: Juan Pedro Domínguez Sánchez.